



Resolución de Alcaldía

N° 540-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 30 de setiembre de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 483-2022-MDCN-T de fecha 05 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, asimismo el numeral 17 del art. 20 precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, asimismo las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven, los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 483-2022-MDCN-T de fecha 05 de setiembre de 2022, se designó con eficacia anticipada al 03 de setiembre de 2022 en el cargo de confianza de Gerente de Administración al CPC JORGE CALISAYA FLORES;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de Titular del Pliego está facultado para dictar Decretos y Resoluciones, de celebrar contratos necesarios para el ejercicio de sus funciones. Así también nombrar, designar, remover y ratificar al personal de la Institución en los cargos de confianza y directivos a efectos de velar por el correcto funcionamiento de la entidad municipal;

Que, estando a las facultades que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Constitución Política del Perú y, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 03 de octubre de 2022 la designación del **CPC JORGE CALISAYA FLORES**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, dándole las gracias por los servicios brindados a esta entidad municipal y quien deberá efectuar la entrega de cargo en el plazo correspondiente, conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 03 de octubre de 2022 la Resolución de Alcaldía N° 483-2022-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y demás Unidades Orgánicas competentes de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA

C.D. Duverly Jose Clemente Ticona
ALCALDE (e)

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
SGGRH
SGTlyC
Interesado
Archivo